

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2013.

CIRCULAR 175 DE 2013

SIC SUSPENDE TÉRMINOS EN PROCESOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Señores

Presidentes y/o Jurídicos, Seccionales y/o Capítulos

Apreciados señores:

Por considerarlo de su interés, les informamos que a través de la Resolución No. 31539 de 27 de mayo de 2013, la Superintendencia de Industria y Comercio suspendió los términos en los procesos de protección al consumidor que se adelantan ante la Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales.

En ese orden de ideas, los términos estarán suspendidos desde el día 11 de junio hasta el día 24 de junio del año en curso.

Para acceder al texto de la resolución, por favor hacer clic [aquí](#).

Reciban un cordial saludo,

CAROLINA SÁNCHEZ LÓPEZ

Directora Jurídica

Ésta y todas nuestras circulares pueden ser consultadas en nuestra página web: www.fenalco.com.co - Gestión Gremial - Jurídica.